

Fecha de Solicitud: 06/04/2018

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante: Luis Fernando Pineda Avila - Subgerente de Servicios de Salud
Proceso y/o UPSS solicitante: Subgerencia de Servicios de Salud

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO
(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE, NORTE, SUR Y CENTRO ORIENTE ESE, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de compra de suministro de dispositivos médico quirúrgico hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios en sus respectivas sedes asistenciales.

La secretaría de distrital de salud apoya e impulsa la cooperación entre las esc para facilitar su operación, al compartir recursos humanos y financieros, intercambiar y consolidar servicios y aprovechar economías de escala por medio de procesos como la negociación conjunta, para la adquisición de bienes como, suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios.

En búsqueda de tales objetivos, las subredes integradas de servicios de salud sur occidente, norte, sur y centro oriente esc, se unen para organizar una negociación conjunta para el suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios y así beneficiarse de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro y volúmenes de consumo.

REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO
(diligenciar si aplica)

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.	1	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO. (MEDIO MAGNETICO - Cd)	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI NO

¿Requiere exclusividad? SI NO

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

I. CONDICIONES TECNICAS:

1. ENVASE Y EMBALAJE
2. CERTIFICACIONES SOBRE CONDICION DE DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR O FABRICANTE
3. REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA
4. FICHAS TECNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
5. DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS QUE REQUIERAN APOYO TECNOLOGICO
6. CERTIFICACION DE INSCRIPCION AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA
7. PRESENTACION DE MUESTRAS
8. CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS CON NOTIFICACION PREVIA
9. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
10. CRITERIOS DE CALIDAD

II. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

1. Presentar copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a la bodega principal, donde se emite concepto Favorable para su funcionamiento.
2. Presentar carta firmada por el Representante Legal en la que certifique su capacidad de Distribución en Bogotá y/o Cundinamarca, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia.
3. Presentar carta del Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecnovigilancia, tanto del distribuidor como del laboratorio e importador propuesto en su oferta.
4. Adjuntar los Registros Sanitarios, en medio magnético de los dispositivos medico quirúrgicos de la oferta. Cada ítem debe tener un archivo en formato PDF de forma legible con el nombre y la presentación del mismo. No se aceptarán ofertas de productos sin registro sanitario o con registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso de evaluación.
5. Diligenciar los datos solicitados en el Anexo de los ítems ofertados (Registro Sanitario con su fecha de vencimiento, titular del registro, Fabricante, importador, marca registrada, presentación y condiciones de almacenamiento (sin añadir filas o columnas).
6. Adjuntar las fichas técnicas de los dispositivos médico quirúrgicos ofertados. Ficha técnica del ítem correspondiente siempre y cuando cumpla lo establecido en el numeral 2.4 del pliego de condiciones.
7. Presentar carta del Representante Legal en la cual garantice que los dispositivos medico quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación en Colombia
8. Presentar carta de compromiso del Representante Legal para el cambio de dispositivos médico quirúrgicos, que requiera el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin.
9. Presentar carta del Representante Legal con el compromiso que la fecha de vencimiento de los dispositivos medico quirúrgicos sea superior a doce (12), y además se comprometa a recibir y cambiar de forma inmediata los dispositivos médico quirúrgicos que eventual o esporádicamente sean recibidos por la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior.
10. Presentar carta del Representante legal en la cual certifique y garantice la calidad de los reactivos e insumos requeridos por la E.S.E.
11. Presentar carta del Representante Legal en la cual se compromete a recibir y cambiar por un periodo de seis (6) meses posterior a la fecha de finalización del contrato los dispositivos médico quirúrgicos que por su rotación no se utilicen en la E.S.E.
12. Ofertar los dispositivos médico quirúrgicos que se relacionan de acuerdo a listado de necesidades y de acuerdo a requisitos técnicos requeridos por la Subred.
13. Entregar el apoyo tecnológico que sea necesario para el uso del dispositivo médico quirúrgico en calidad de comodato.

Responsable Técnico de la evaluación de propuestas: SEGÚN FORMATO DE DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

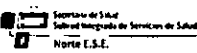
TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO.

FIRMAS	Nombre y Firma del solicitante:	
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o Servicios:	DR. LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o Servicios:	DR. KEAMER RAMIREZ CARDENAS
	VoBo. Gerente	DRA. MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES

** Este campo es diligenciado por el área receptora:

¿La compra o servicio solicitada se encuentra incluida en el Plan de Compras de la entidad? SI NO

Observaciones (si el bien o servicio no esta incluido indicar el porque, o las necesidades especificas):

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO : AP-CT-F-01-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSION : 4
		PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a	06/04/2018	Fecha de Recibido d/m/a	
--------------------------	------------	-------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO
Proceso:	Servicio Farmacéutico

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE, NORTE, SUR Y CENTRO ORIENTE ESE, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de compra de suministro de dispositivos médico quirúrgico hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios en sus respectivos sedes asistenciales.

La secretaría de distrital de salud apoya e impulsa la cooperación entre las ese para facilitar su operación, al compartir recursos humanos y financieros, intercambiar y consolidar servicios y aprovechar economías de escala por medio de procesos como la negociación conjunta, para la adquisición de bienes como, suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios.

En búsqueda de tales objetivos, las subredes integradas de servicios de salud sur occidente, norte, sur y centro oriente ese, se unen para organizar una negociación conjunta para el suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios y así beneficiarse de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro y volúmenes de consumo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.	1	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO. (MEDIO MAGNETICO - Cd)		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI, X, NO, ___

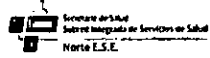
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

- I. CONDICIONES TÉCNICAS:**
1. ENVASE Y EMBALAJE
 2. CERTIFICACIONES SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR O FABRICANTE
 3. REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA
 4. FICHAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
 5. DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS QUE REQUIERAN APOYO TECNOLÓGICO
 6. CERTIFICACION DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLÓGICA
 7. PRESENTACION DE MUESTRAS
 8. CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS CON NOTIFICACION PREVIA
 9. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
 10. CRITERIOS DE CALIDAD

II. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

1. Presentar copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a la bodega principal, donde se emite concepto Favorable para su funcionamiento.
2. Presentar carta firmada por el Representante Legal en la que certifique su capacidad de Distribución en Bogotá y/o Cundinamarca, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia.
3. Presentar carta del Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia, tanto del distribuidor como del laboratorio e importador propuesto en su oferta.
4. Adjuntar los Registros Sanitarios, en medio magnético de los dispositivos medico quirúrgicos de la oferta. Cada ítem debe tener un archivo en formato PDF de forma legible con el nombre y la presentación del mismo. No se aceptarán ofertas de productos sin registro sanitario o con registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso de evaluación.
5. Diligenciar los datos solicitados en el Anexo de los ítems ofertados (Registro Sanitario con su fecha de vencimiento, titular del registro, Fabricante, Importador, marca registrada, presentación y condiciones de almacenamiento (sin añadir filas o columnas).
6. Adjuntar las fichas técnicas de los dispositivos médico quirúrgicos ofertados. Ficha técnica del ítem correspondiente siempre y cuando cumpla la establecida en el numeral 2.4 del pliego de condiciones.





SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CODIGO : AP-CT-F-01-04

VERSION : 4

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a 06/04/2018

Fecha de Recibido d/m/a

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante: GLORIA ANDREA PANESSO
Proceso: Servicio Farmacéutico

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.

- 7. Presentar carta del Representante Legal en la cual garantice que los dispositivos medico quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación en Colombia
- 8. Presentar carta de compromiso del Representante Legal para el cambio de dispositivos médico quirúrgicos, que requiera el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin.
- 9. Presentar carta del Representante Legal con el compromiso que la fecha de vencimiento de los dispositivos medico quirúrgicos sea superior a doce (12), y además se comprometa a recibir y cambiar de forma inmediata los dispositivos médico quirúrgicos que eventual o esporádicamente sean recibidos por la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior.
- 10. Presentar carta del Representante legal en la cual certifique y garantice la calidad de los reactivos e insumos requeridos por la E.S.E.
- 11. Presentar carta del Representante Legal en la cual se compromete a recibir y cambiar por un periodo de seis (6) meses posterior a la fecha de finalización del contrato los dispositivos médico quirúrgicos que por su rotación no se utilicen en la E.S.E.
- 12. Ofertar los dispositivos médico quirúrgicos que se relacionan de acuerdo a listado de necesidades y de acuerdo a requisitos técnicos requeridos por la Subred.
- 13. Entregar el apoyo tecnológico que sea necesario para el uso del dispositivo médico quirúrgico en calidad de comodato

OBUGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- 1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA COTIZACION PRESENTADA.
- 2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
- 3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
- 4. PRESENTAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO.
- 5. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROSÍ QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- 6. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- 7. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
- 8. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE.
- 9. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ESPECÍFICAS:

TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO.

Plazo estimado de ejecución del contrato (Indicar para cuanto tiempo)

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:		Gloria Andrea Panesso Rodriguez	
	Nombre y Firma del Director que revisa:		Alvaro De Jesús Galvis Barros	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativa y/o de Servicios de Salud:		Nancy Stella Tabares Ramirez	
	Nombre y Firma Gerente:		Yidney Isabel Garcia Rodriguez	

* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI __ NO __

Observaciones:

La Entidad debe garantizar las instalaciones electricas para los equipos y la adecuacion del sitio de ubicacion, que garantice la preservacion del sistema a instalar.



Fecha de Solicitud:	06/04/2018
---------------------	------------

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	OLGA ROCIO RINCON FONSECA - Lider de Suministros Medico Quirúrgicos
Proceso y/o UPSS solicitante:	Subgerencia de Servicios de Salud

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE, NORTE, SUR Y CENTRO ORIENTE ESE, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de compra de suministro de dispositivos médico quirúrgico hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios en sus respectivas sedes asistenciales.

La secretaría de distrital de salud apoya e impulsa la cooperación entre las ese para facilitar su operación, al compartir recursos humanos y financieros, intercambiar y consolidar servicios y aprovechar economías de escala por medio de procesos como la negociación conjunta, para la adquisición de bienes como, suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios.

En búsqueda de tales objetivos, las subredes integradas de servicios de salud sur occidente, norte, sur y centro oriente ese, se unen para organizar una negociación conjunta para el suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios y así beneficiarse de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro y volúmenes de consumo.

REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO

(diligenciar si aplica)

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.	1	N/A	N/A	TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO. (MEDIO MAGNETICO - Cd)	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI NO

¿Requiere exclusividad? SI NO

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

I. CONDICIONES TÉCNICAS:

- ENVASE Y EMBALAJE
- CERTIFICACIONES SOBRE CONDICION DE DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR O FABRICANTE
- REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA
- FICHAS TECNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
- DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS QUE REQUIERAN APOYO TECNOLOGICO
- CERTIFICACION DE INSCRIPCION AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNIVIGILANCIA
- PRESENTACION DE MUESTRAS
- CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS CON NOTIFICACION PREVIA
- MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
- CRITERIOS DE CALIDAD

II. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

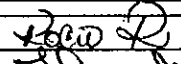
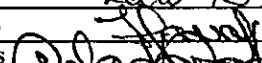


- Presentar copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a la bodega principal, donde se emite concepto Favorable para su funcionamiento.
- Presentar carta firmada por el Representante Legal en la que certifique su capacidad de Distribución en Bogotá y/o Cundinamarca, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia.
- Presentar carta del Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de techno vigilancia, tanto del distribuidor como del laboratorio e importador propuesto en su oferta.



4. Adjuntar los Registros Sanitarios, en medio magnético de los dispositivos médico quirúrgicos de la oferta. Cada ítem debe tener un archivo en formato PDF de forma legible con el nombre y la presentación del mismo. No se aceptarán ofertas de productos sin registro sanitario o con registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso de evaluación.
 5. Diligenciar los datos solicitados en el Anexo de los ítems ofertados (Registro Sanitario con su fecha de vencimiento, titular del registro, Fabricante, importador, marca registrada, presentación y condiciones de almacenamiento (sin añadir filas o columnas).
 6. Adjuntar las fichas técnicas de los dispositivos médico quirúrgicos ofertados. Ficha técnica del ítem correspondiente siempre y cuando cumpla lo establecido en el numeral 2.4 del pliego de condiciones.
 7. Presentar carta del Representante Legal en la cual garantice que los dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación en Colombia.
 8. Presentar carta de compromiso del Representante Legal para el cambio de dispositivos médico quirúrgicos, que requiera el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin.
 9. Presentar carta del Representante Legal con el compromiso que la fecha de vencimiento de los dispositivos médico quirúrgicos sea superior a doce (12), y además se comprometa a recibir y cambiar de forma inmediata los dispositivos médico quirúrgicos que eventual o esporádicamente sean recibidos por la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior.
 10. Presentar carta del Representante legal en la cual certifique y garantice la calidad de los reactivos e insumos requeridos por la E.S.E.
 11. Presentar carta del Representante Legal en la cual se compromete a recibir y cambiar por un periodo de seis (6) meses posterior a la fecha de finalización del contrato los dispositivos médico quirúrgicos que por su rotación no se utilicen en la E.S.E.
 12. Ofertar los dispositivos médico quirúrgicos que se relacionan de acuerdo a listado de necesidades y de acuerdo a requisitos técnicos requeridos por la Subred.
 13. Entregar el apoyo tecnológico que sea necesario para el uso del dispositivo médico quirúrgico en calidad de comodato.
- Responsable Técnico de la evaluación de propuestas: SEGÚN FORMATO DE DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO.

FIRMAS	Nombre y Firma del solicitante:	OLGA ROCIO RINCON FONSECA 
	VoBo. Subgerente Servicios de Salud:	DRA. JEANETH PAVA LAGUNA 
	VoBo. Subgerente Corporativo:	DR. ORLANDO ANGEL TORRES 
	VoBo. Gerente	DRA. CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGA 

** Este campo es diligenciado por el área receptora:

¿La compra o servicio solicitada se encuentra incluida en el Plan de Compras de la entidad? SI X NO

Observaciones (si el bien o servicio no esta incluido indicar el porque, o las necesidades específicas):

 SECRETARÍA DE SALUD Sistema Integrado de Servicios de Salud Las Oportunidades S.A.S.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 01/12/2017	
		Código: 14-04-FO-0002	

1. Bogotá DC. Abril de 2018

2. INFORMACION

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisic Si: No:

2.2. Justificación de la necesidad:
 LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE, NORTE, SUR Y CENTRO ORIENTE ESE, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de compra de suministro de dispositivos médico quirúrgico hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios en sus respectivas sedes asistenciales.

La secretaría de distrital de salud apoya e impulsa la cooperación entre las ese para facilitar su operación, al compartir recursos humanos y financieros, intercambiar y consolidar servicios y aprovechar economías de escala por medio de procesos como la negociación conjunta, para la adquisición de bienes como, suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios.

En búsqueda de tales objetivos, las subredes integradas de servicios de salud sur occidente, norte, sur y centro oriente ese, se unen para organizar una negociación conjunta para el suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios y así beneficiarse de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro y volúmenes de consumo.

2.3. Área solicitante: Dirección administrativa

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:
 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACION	VALOR QUE CON DINA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del valor de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE CUMPLIMIENTO	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	Igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más	X

3.3. Plazo del contrato u orden: **TRES (3) MESES**

3.4. Plazo de entrega: De acuerdo a lo estipulado en el contrato

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.
Presentación:	N/A
Cantidad:	1
Materiales:	N/A
Dimensiones:	N/A
Otros:	N/A

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

I. CONDICIONES TÉCNICAS:

1. ENVASE Y EMBALAJE
2. CERTIFICACIONES SOBRE CONDICION DE DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR O FABRICANTE
3. REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA
4. FICHAS TECNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
5. DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS QUE REQUIERAN APOYO TECNOLOGICO
6. CERTIFICACION DE INSCRIPCION AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA
7. PRESENTACION DE MUESTRAS
8. CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS CON NOTIFICACION PREVIA
9. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
10. CRITERIOS DE CALIDAD

II. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

1. Presentar copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a la bodega principal, donde se emite concepto Favorable para su funcionamiento.
2. Presentar carta firmada por el Representante Legal en la que certifique su capacidad de Distribución en Bogotá y/o Cundinamarca, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia.
3. Presentar carta del Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia, tanto del distribuidor como del laboratorio e importador propuesto en su oferta.
4. Adjuntar los Registros Sanitarios, en medio magnético de los dispositivos medico quirúrgicos de la oferta. Cada ítem debe tener un archivo en formato PDF de forma legible con el nombre y la presentación del mismo. No se aceptarán ofertas de productos sin registro sanitario o con registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso de evaluación.
5. Diligenciar los datos solicitados en el Anexo de los ítems ofertados (Registro Sanitario con su fecha de vencimiento, titular del registro, Fabricante, importador, marca registrada, presentación y condiciones de almacenamiento (sin añadir filas o columnas)).
6. Adjuntar las fichas técnicas de los dispositivos médico quirúrgicos ofertados. Ficha técnica del ítem correspondiente siempre y cuando cumpla lo establecido en el numeral 2.4 del pliego de condiciones.
7. Presentar carta del Representante Legal en la cual garantice que los dispositivos medico quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación en Colombia

- 8. Presentar carta de compromiso del Representante Legal para el cambio de dispositivos médico quirúrgicos, que requiera el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin.
- 9. Presentar carta del Representante Legal con el compromiso que la fecha de vencimiento de los dispositivos médico quirúrgicos sea superior a doce (12), y además se comprometa a recibir y cambiar de forma inmediata los dispositivos médico quirúrgicos que eventual o esporádicamente sean recibidos por la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior.
- 10. Presentar carta del Representante legal en la cual certifique y garantice la calidad de los reactivos e insumos requeridos por la E.S.E.
- 11. Presentar carta del Representante Legal en la cual se compromete a recibir y cambiar por un periodo de seis (6) meses posterior a la fecha de finalización del contrato los dispositivos médico quirúrgicos que por su rotación no se utilicen en la E.S.E.
- 12. Ofertar los dispositivos médico quirúrgicos que se relacionan de acuerdo a listado de necesidades y de acuerdo a requisitos técnicos requeridos por la Subred.
- 13. Entregar el apoyo tecnológico que sea necesario para el uso del dispositivo médico quirúrgico en calidad de comodato.


3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

VER ANEXO 12 DE LA CONVOCATORIA

4. OBLIGACIONES

1. TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO


 CLAUDIA PATRICIA BARAHONA
 5. (Directora Administrativa)


 YULIETH LOPEZ RETAMOSO
 6. (VoBo. NOMBRE Y FIRMA)
 Subgerencia Prestación de Servicios

8. Fecha de Recepcion en la Direccion de Contratacion : _____



DISPOSITIVOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS

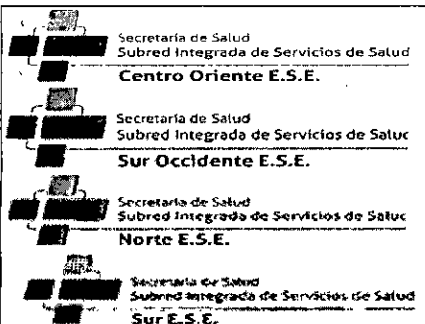

AÑO 2018

COLUMNA 1.	COLUMNA 2.	COLUMNA 3.	COLUMNA 4.	RUBROS SUB-OCURRENTE		
				COLUMNA 5.	COLUMNA 6.	COLUMNA 7.
NUEVO NÚMERO ÍTEM SUBNIVELES	Descripción del ítem y dispositivo en el caso quirúrgico	Unidad de medida	Grupo Tecnológico			
1307	PERCLOURO DE FERRICO AL 40% X 30 ML	FRASCO	PATOLOGIA	NO	NO	9
1317	SOLUCION LAVADO DE HERIDAS CON BETAMINA Y ANTRACROBANO PHMB X 350 ML	BOTELLA	CLINICA DE HERIDAS	NO	NO	10
1320	SOLUCION EN OEL CON BETAMINA Y ANTRACROBANO PHMB POR 30 ML	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	NO	NO	10
1320	GEL ENZIMATICO DE COLAGENASA	TUBO	CLINICA DE HERIDAS	NO	NO	80
1320	ACCION GRABOS HIPEROXIGENADOS 500Y 30ML	FRASCO	CLINICA DE HERIDAS	NO	NO	30
1306	KIT SENSORES DE FLUJO (ADULTO PEDIATRICO Y NEONATAL) PARA VENTILADOR DE TRASPORTE MAGNANEO OXIMAO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		VENTILADOR DE TRANSPORT MANHABU OXIMAO	1
1436	BOLSA PROTECTORA LAMINADA EN PLASTICO IMPERMEABLE MULTICAPA SUPETAPE, PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL 130 A 170MM X 278 A 280MM	UNIDAD	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION			10
1437	BOLSA PROTECTORA LAMINADA EN PLASTICO IMPERMEABLE MULTICAPA SUPETAPE, PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL 200 A 210MM X 300 A 310MM	UNIDAD	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION			10
1438	BOLSA PROTECTORA LAMINADA EN PLASTICO IMPERMEABLE MULTICAPA SUPETAPE, PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL 250 A 260MM X 400 A 410MM	UNIDAD	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION			10
1438	BOLSA PROTECTORA LAMINADA EN PLASTICO IMPERMEABLE MULTICAPA SUPETAPE, PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL 300 A 310MM X 300 A 310MM	UNIDAD	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION			10
1440	BOLSA PROTECTORA LAMINADA EN PLASTICO IMPERMEABLE MULTICAPA SUPETAPE, PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL 400 A 410MM X 500 A 510MM	UNIDAD	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION			10
1441	BOLSA PROTECTORA LAMINADA EN PLASTICO IMPERMEABLE MULTICAPA SUPETAPE, PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL 420 A 430MM X 700 A 710MM	UNIDAD	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION			10
1442	BOLSA PROTECTORA LAMINADA EN PLASTICO IMPERMEABLE MULTICAPA SUPETAPE, PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL 300 A 310MM X 300 A 310MM	UNIDAD	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION			10
1464	ACCESO VASCULAR INTRAOSseo REFERENCIA EZ-10	UNIDAD	ENFERMERIA	SI		0
1466	ACCESO VASCULAR INTRAOSseo REFERENCIA EZ-01	UNIDAD	ENFERMERIA	SI		0
1482	BALINES CON MICROPORE CAJA X100	CAJA	ENFERMERIA	NO		1
1510	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL 13 FR COLA DE CERDO EN ESPIRAL CON LINEA DE TRANSFERENCIA Y CONECTOR DE TITANIO Y TAPONES DE ROSCA	UNIDAD	ENFERMERIA	NO		0
1511	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL 31 FR COLA DE CERDO EN ESPIRAL CON LINEA DE TRANSFERENCIA Y CONECTOR DE TITANIO Y TAPONES DE ROSCA	UNIDAD	ENFERMERIA	NO		0
1516	CATETER PERITONEAL 30CM CON LINEA DE TRANSFERENCIA CON CONECTOR DE TITANIO	UNIDAD	ENFERMERIA	NO		0
1517	CATETER VENOSO CENTRAL 4FR X 8.8ML/CM RECUBIERTO CON CLORHEXIDINA Y SULFADIAZINA	UNIDAD	ENFERMERIA	NO		0
1518	CATETER VENOSO CENTRAL 4FR X 8.8ML/CM RECUBIERTO CON CLORHEXIDINA Y SULFADIAZINA	UNIDAD	ENFERMERIA	NO		0
1536	ELECTRODO MULTIFUNCIÓN PARA GENERAL ELECTRIC MODELO CARDIOEV	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1534	ELECTRODO MULTIFUNCIÓN PARA HP MODELO 48100 A	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1537	ELECTRODO MULTIFUNCIÓN PARA INSTRAMED MOD CARDIOMAX	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1533	ELECTRODO MULTIFUNCIÓN PARA NHON KHODEN MODELO TEC 3801	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1538	ELECTRODO PHILLIPS 3836A	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1541	ELECTRODO WELCH ALLYN MOD PRC 30	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1541	ELECTRODO ZOLL D800 Y 888E U	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1543	ELECTRODO ZOLL SERIE V-M	UNIDAD	ENFERMERIA	SI	VERIFICAR TECNOLOGIA CON BIOMEDICA	0
1662	GASA MO TENDA DE POLIESTER BLANCA, CARA RECUBIERTA POR ADHESIVO HPOCALEROLICO Y OTRA CARA RECUBIERTA DE PAPEL IMPRESO ELICOMADO ELASTICO 10X15	CAJA	ENFERMERIA	NO		1000
1667	PELA DE GUCHON CON CAMILA DE BECHABLE	UNIDAD	ENFERMERIA	NO		0
1661	GASAS IMPREGNADAS CON TRITICUM VULGARE 10%	CAJA X 5	QUIMICOS	NO	NO	0
1668	MEMBRANA AMNIOtica GLICEROLIZADA X CAJ	CAJ	QUIMICOS	NO	NO	0
1728	CATETER TUNELIZADO PALMIPOM 14.8 X 28	UNIDAD	UNIDAD REHAL	NO		0
1736	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1737	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1738	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1739	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1740	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1741	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1742	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1743	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1744	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1745	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1746	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1747	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1748	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1749	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1750	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1751	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1752	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1753	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1754	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1755	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1756	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1757	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1758	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1759	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1760	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1761	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1762	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1763	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1764	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1765	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1766	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1767	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1768	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1769	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1770	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1771	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1772	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1773	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1774	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1775	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1776	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1777	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1778	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1779	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1780	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1781	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1782	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1783	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1784	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1785	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1786	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1787	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1788	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1789	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1790	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1791	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1792	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1793	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1794	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1795	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1796	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1797	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1798	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1799	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0
1800	PARCHES PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA			0

1767	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR PRIMEDIC DEFMONITOR	2
1768	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR PRIMEDIC XD110KE	2
1769	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR PRIMEDIC XD110	2
1770	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR INNOMED CARDIO AID 200B	2
1771	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR LIFEGAIN CV-HDI	2
1772	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR SCHILLER DEFIGARD 5000	2
1773	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR ZOLL M-SERIES	2
1774	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR ZOLL R-SERIES	2
1775	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA	DESFIBRILADOR SCHILLER FREAD EASY	2
1776	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1777	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1778	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1779	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1780	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1781	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1782	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1783	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1784	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1785	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1786	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1787	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1788	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1789	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1790	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1791	PARCHE PARA MARCAPASO TRANSITORIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	ENFERMERIA		0
1801	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 48 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR CARDIOMAX 300	2
1802	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM PAPEL PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN CARDIOLIFE	2
1803	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 100 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN TEC-5531E	15
1804	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 100 MM X 300 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO		
1805	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 100 MM X 300 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO		
1806	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3	100
1807	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D8	4
1808	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN TS-7731E	5
1809	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR BEXEN REAMBIX 5	10
1810	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR INNOMED CARDIO AID 200B	45
1811	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR WELCH ALLYN PIC-30	22
1812	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1813	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1814	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		0
1815	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1816	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR BURDICK MEDIC 5	16
1817	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 45 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1818	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1819	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1820	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 40 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1821	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 45 MTS ROLLO	UNIDAD	BIOMEDICO		0
1822	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 57 MM X 25 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR PRIMEDIC DEFMONITOR	4
1823	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 57 MM X 25 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR PRIMEDIC XD110KE	2
1824	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 57 MM X 25 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR PRIMEDIC XD110	2
1825	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 58 MM X 25 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR INNOMED CARDIO AID 200B	2
1826	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 58 MM X 9 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR LIFEGAIN CV-HDI	2
1827	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 58 MM X 20 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO		0
1828	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 57 MM X 25 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	DESFIBRILADOR SCHILLER DEFIGARD 5000	2
1829	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 60 MM X 70 MM X 315 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO		
1830	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 110 MM X 100MM X 300 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO BTL-06 MT PLUS	30
1836	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 112 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1838	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 112 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		
1837	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 114 MM X 70 MM X 250 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT ATS	41
1838	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 135 MM X 140 MM X 150 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO		0
1839	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 100 MM X 140 MM X 100 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN CF20	7
1841	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 210 MM X 250 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO CARDIO CARE BIONET	2
1842	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 215 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO BIOCARE ECG-101G	30
1843	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 50 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		0
1844	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 50 MM X 45 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		0
1847	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 215 MM X 280 MM X 100 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN ECG1150	10
1848	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 63 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN ECG9620T	0
1849	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 63 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN ECG9620T	0
1850	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 63 MM X 75 MM X 400 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	BIOMEDICO	ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN ECG9620T	20
1856	PAPEL PARA IMPEDANCIOMETRO 11,4mm	ROLLO	BIOMEDICO	CAPNOGRAFO DRAGUER VAMOS PLUS	5
1876	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA CAPNOGRAFO	UNIDAD	BIOMEDICO	0	0
1876	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	BIOMEDICO	MAQUINA DE ANESTESIA SATURN EVO	25
1878	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	BIOMEDICO	MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO	5
1879	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	BIOMEDICO		

1981	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS	UNIDAD	BIOMEDICO		MONITOR MULTIPARAMETROS GENERAL ELECTRIC DMMAP V188	6
1982	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS	UNIDAD	BIOMEDICO		MONITOR MULTIPARAMETROS DRAGER INFANITY QUAMA	6
1983	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS	UNIDAD	BIOMEDICO			
1984	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS	UNIDAD	BIOMEDICO			
1985	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 215 MM X 30 MT8 EN ROLLO	ROLLO	BIOMEDICO		ELECTROCARDIOGRAFO BOMET CARDIO CARE 8200	18
1986	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS	UNIDAD	BIOMEDICO			
1987	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS	UNIDAD	BIOMEDICO			
1988	TRAMPA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS	UNIDAD	BIOMEDICO		MONITOR MULTIPARAMETROS GENERAL ELECTRIC BPO	6
1989	SAL PARA AUTOCLAVE BAJA EN CALCIO (18 PPM MAX) Y MAGNESIO (2 PPM MAX) X 28 KG	KG	BIOMEDICO		SI AUTOCLAVE MATACHANA 805	1
1911	FILTROS HORIZONTALS MANUJERA MANUJERA PARA ASPIRADOR DE SECCIONES	UNIDAD	BIOMEDICO			
1912	FILTROS HORIZONTALS ROSCA-MANUJERA PARA ASPIRADOR DE SECCIONES	UNIDAD	BIOMEDICO			
1932	APORTE DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS ENTRE 400 A 600 MICRONS, HIDROFIBRO, BLENDAO EN UT CON 1100MM MULTILAMEN DE 5 CANALES O LUMEN Y FIBROSCOPIA QUE PERMITE ADMITIR Y MONITOREAR CONTINUAMENTE LA PRESION INBLATA EN EL LIECHO DE LA HERIDA.	UNIDAD		SI	NO	2
1933	APORTE DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS ENTRE 400 A 600 MICRONS, HIDROFIBRO, EN FORMA DE PUENTE EN UT CON TUBERIA MULTILAMEN DE 5 CANALES O LUMEN Y FIBROSCOPIA QUE PERMITE ADMITIR Y MONITOREAR CONTINUAMENTE LA PRESION INBLATA EN EL LIECHO DE LA HERIDA.	UNIDAD		SI	NO	2
1980	AGUIJA PARA CERRES DE FASIA CON AGUIJA	UNIDAD		NO	NO	12
1987	AMPLIO RETRACTOR DE HERIDAS RIGIDO QUIRURGICAS DE 2 Y 8 CM	UNIDAD		NO	NO	1
1992	AMPLIO RETRACTOR DE HERIDAS RIGIDO QUIRURGICAS DE 38 CM CON TAPA	UNIDAD		NO	NO	1
1974	CONECTORES PARA FUNDA DE COMPRESION VASCULAR	UNIDAD		NO	NO	1
1975	DISPOSITIVO PARA CERRER DE FASIA CON APERTURA DE MANOMIETRA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD		NO	NO	10
2000	SET DE CRAWPORT ADULTO	UNIDAD		SI	NO	12
2010	SET DE CRAWPORT PEDIATRICO	UNIDAD		SI	NO	2
2011	SISTEMA DE ANILLO RETRACTOR DE HERIDAS QUIRURGICAS CIRCULAR DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD		NO	NO	1
2013	BOMBA GASTRO YETUNAL PARA NUTRICION 8 FR	UNIDAD		NO	NO	1
2023	ELECTRODO PARA PIEZA DE MANO ULTRA SONICA	UNIDAD		NO	NO	1
2024	PIEZA DE MANO ULTRA SONICA	UNIDAD		SI	NO	2
2064	PIEZA DE MANO ULTRA SONICA	UNIDAD		SI	NO	4
2067	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL 15 FR COLA DE CERDO EN ESPIRAL CON LINEA DE TRANSFERENCIA Y CONECTOR DE TITANIO Y YAPONES DE 875CM	UNIDAD		SI	NO	1
2108	INSUFLADOR PARA DILATADOR ESOFAGICO	UNIDAD		NO	NO	1
2207	CANULA DE DOBLE LUMEN DE DEBECHABLE PARA ENDOTERAPIA 2.8MM POR 170CM CON DIAMETRO DISTAL 4.5 FR COMPATIBLE CON OUA 0.035	UNIDAD		NO	NO	1
2208	ALAMBRE OUA 0.035 DE 270 A 480CM EXTREMO DISTAL RECTO Y ANULADO	UNIDAD		NO	NO	0
2234	DE TIPO ALFA TIPO ALFA INVERTIDO, ALFA PIGTAIL, ALFA CORTO, PIGTAIL	UNIDAD		NO	NO	1
2235	CANULA CANULA CONVENCIONAL DE DEBECHABLE DE 2MM DE DIAMETRO DEL CANAL, POR 1/8 DE LONGITUD, COMPATIBLE CON OUA 0.025 A 0.035MM PUNTA TIPO ESTANDAR, CONICA, CORTA Y REDONDA CON RAMURA	UNIDAD		NO	NO	1
2236	PIEZA AUXILIAR PARA ENDOSCOPIA REUTILIZABLE	UNIDAD		NO	NO	1
2239	ASA CRESCIENTE REUTILIZABLE 108CM DE LONGITUD POR 2MM DE DIAMETRO DE LAZO, DIAMETRO DE ALAMBRE DE 0.3MM	UNIDAD		NO	NO	1
2241	EXTRACTOR DE POLIPOS DE 3 PUNTAS DE 38 DE DIAMETRO POR 186 A 228CM CON DIAMETRO DE APERTURA DE 30MM	UNIDAD		NO	NO	2
2243	MANDO PAR UTILIZAR CON CESTAS DE ENDOSCOPIA REUTILIZABLES	UNIDAD		NO	NO	1
2244	PIEZA DE REPUESTO REPROCESSABLE PARA ASAS CRESCIENTES	UNIDAD		NO	NO	1
2250	AGUIJA CON CAMBA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE CON ORIFICO LATERAL 108CM LONGITUD, 21G/13.	UNIDAD		NO	NO	1
2262	CATETER DE DILATACIONBIAR TIPO BOEHNDIA 8FR	UNIDAD		NO	NO	1
2263	CATETER DE PUR, RADIOPACO CON AGUIJA PELABLE	UNIDAD		NO	NO	2
2264	CATETER DISTAL ATRA-PERTONEAL	UNIDAD		NO	NO	2
2318	CATETER PARA URETEROSTOMIA	UNIDAD		NO	NO	40
2341	EXTENSIONES PROXIMALES EN REFERENCIAS SURTIDAS	UNIDAD		NO	NO	1
2389	LENTES INTRAOCULARES VARIAS MEDIDAS CON VISCOELASTICO	UNIDAD		NO	NO	10
2379	MOPAS DE MICROFIBRA Alpha Map 33 estandar, 15"X10"X0.002mm Mango 1 de 60"(150 cm) estandar para para superficies (Paredes, paredes, techos), Alpha Map covers Surto 8" X 10"(2030)mm, X 25 Surto y 1 almohadilla	UNIDAD		NO	NO	18
2380	MOPAS DE MICROFIBRA Mini Alpha Map 33Calm 7" X 4"(1810)mm Mango de 29" X 32"(73.8 X 134.8 cm), características de limpieza del interior de cables de Rayo X, alta resistencia y aislamiento. Surto Mini alpha map Surto 7" X 4" (1810)mm Mango X 8 Surto y 1 almohadilla. Alpha Map 33 calcaza 15"X10"X0.002mm Mango 1 de 60"(150 cm) estandar para para superficies (Paredes, paredes, techos), Alpha Map covers Surto 8" X 10"(2030)mm, X 25 Surto y 1 almohadilla	UNIDAD		NO	NO	180
2383	SET DILATADOR URETRAL	UNIDAD		NO	NO	1
2386	SISTEMAS DE SUCCION DESECHABLE REF 280-070-840 LAPAROSCOPIO	UNIDAD		SI	SI TORRE DE LAPAROSCOPIA STRYZER	30
2480	TUBOS DE HIPOSPADIAS FR 8	UNIDAD		NO	NO	2
2481	TUBOS DE HIPOSPADIAS FR 8	UNIDAD		NO	NO	2
2485	Tubo de drenaje pleural neonatal No 8 Fr	UNIDAD		NO	NO	2
2485	Tubo de drenaje pleural neonatal No 10Fr	UNIDAD		NO	NO	2
2487	Conector para reintubacion ventilacion mecanica neonatal	UNIDAD		NO	NO	2
2488	conector para reintubacion ventilacion mecanica neonatal	UNIDAD		NO	NO	2
2489	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON PUERTO DE SUCCION SURGICOTICA ADULTO # 7.5	UNIDAD		NO	NO	30
2490	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON PUERTO DE SUCCION SURGICOTICA ADULTO # 7.5	UNIDAD		NO	NO	30
2491	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON PUERTO DE SUCCION SURGICOTICA ADULTO # 8.0	UNIDAD		NO	NO	30
2492	COPAS Y PUNTAS DE MANIPULADOR UTERINO	UNIDAD		NO	NO	4
	CATETER PARA DILATACION DE TROMPA DE EUSTACIO	UNIDAD		NO	NO	
	PROTESIS PARA TAMPAOPLASTIA DE CORTE, TTP VARIO TUEBINGEN BELL (PORP)	UNIDAD		NO	NO	
	PROTESIS PARA TAMPAOPLASTIA DE CORTE, TTP VARIO TUEBINGEN AERIAL (TORP)	UNIDAD		NO	NO	

335

	NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.	Página 1 d 9	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Bogotá, abril de 2018

ESTUDIO PREVIO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.

I. Presentación y Justificación

LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE, NORTE, SUR Y CENTRO ORIENTE ESE, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de compra de suministro de dispositivos médico quirúrgico hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios en sus respectivas sedes asistenciales.

La Secretaría de Distrital de Salud apoya e impulsa la cooperación entre las ESE para facilitar su operación, al compartir recursos humanos y financieros, intercambiar y consolidar servicios y aprovechar economías de escala por medio de procesos como la negociación conjunta, para la adquisición de bienes como, suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios.

En búsqueda de tales objetivos, las subredes integradas de servicios de salud sur occidente, norte, sur y centro oriente ESE, se unen para organizar una negociación conjunta para el suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios y así beneficiarse de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro y volúmenes de consumo.

El presente proceso de negociación conjunta, busca consolidar la información pertinente a condiciones técnicas, económicas y de seguridad para cubrir las necesidades expuestas en relación con la eventual adquisición y suministro de dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de las instituciones participantes; con base en esta consolidación y las ofertas presentadas por proveedores sobre especificaciones técnicas y precios de venta, se conformarán los listados con las ofertas que técnica y económicamente sean las más favorables.

Una vez definidos los listados, se podrán iniciar los procesos de compra de suministro de dispositivos médico quirúrgico hospitalarios, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios en cada Subred de forma independiente, de acuerdo con su plan de compras y disponibilidad presupuestal, cumpliendo con los procesos administrativos, documentación jurídica y técnica establecida en sus manuales de contratación y conservando su autonomía administrativa.

Se constituirá un Comité Evaluador conformado por las ESE participantes, con el fin de garantizar la operatividad del proceso, los mejores precios del mercado, y para constituir las bases de datos o estadísticas que optimicen el mismo. El Comité Evaluador estará conformado por los delegados que asigne cada subred.






Para el efecto de la presente negociación conjunta se prevé un plazo de sostenimiento de las ofertas de un (01) año, no obstante, para efecto de la duración de los contratos y los recursos financieros disponibles se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestal y el flujo de caja de cada Subred, de tal forma que con ésta contratación no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de las ESE participantes.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se adelantó un estudio de mercado, concluyendo la necesidad de su compra bajo requerimientos de cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias.

Siendo así, la presente negociación conjunta está dirigida a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, mediante publicación en página web y términos de condiciones de acuerdo con las

Handwritten signature

Handwritten signature

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018</p> <p>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.</p>	Página 2 d 9	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</p> <p><small>Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small></p>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

normas vigentes establecidas en los manuales de contratación de la Subred Sur Occidente, Norte, Sur y Centro Oriente ESE, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública, bajo los principios del estatuto público de la contratación estatal, como son la selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad y demás normas aplicables en dicha materia.

II. Objeto a contratar

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E.

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- De acuerdo a la información listado establecido en el medio Magnético (Cd) adjunto.

B. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los Contratos individuales que se celebren eventualmente, con ocasión de este proceso, se regularán por el Estatuto Contractual de cada una de las Subredes integrantes, Códigos Civil y de Comercio. El régimen jurídico aplicable al presente proceso atenderá especialmente al Derecho Privado y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, según lo dispuesto en este documento de Pliego de Condiciones. Lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes. La preparación de ofertas estará a cargo de los oferentes, para lo cual deberán estudiar y revisar las condiciones de este Pliego y disposiciones legales aplicables a la oferta mercantil, examinar cuidadosamente todos los documentos del mismo, como condiciones, especificaciones técnicas, etc.; informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación y análisis de sus ofertas, sino también el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del oferente, o del eventual contratista al ser elegido su oferta. En este sentido, correrán a cargo del contratista los costos que se ocasionen durante la ejecución del eventual contrato, por causa de errores que pudiera cometer en la digitación de su oferta comercial.

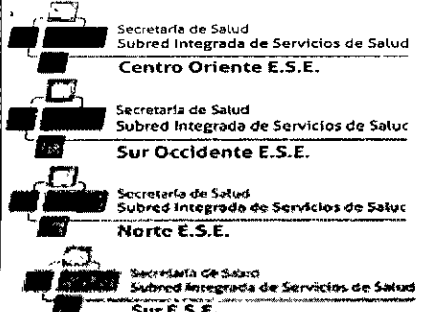

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, aplicará, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

La Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" es aplicable a la actividad contractual de las Subredes.

En éste orden de ideas, las Subredes están sometidas al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, lo establecido en los Acuerdos N°.13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C., Acuerdo 641 de 2016; lo establecido en los Acuerdos 27, 24, 27 y 37 del 20 de septiembre de 2017 Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de Las Subredes Integradas de Servicios, emitido por la Junta Directiva de Las Subredes y Manuales de Contratación y el proceso corresponde a una Negociación Conjunta.

C. CONDICIONES TECNICAS

1. ENVASE Y EMBALAJE

	NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.	Página 3 d 9	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los dispositivos medico quirúrgicos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social (INVIMA) en el Decreto 4725 de 2005.

2. CERTIFICACIONES SOBRE CONDICION DE DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR O FABRICANTE

El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor, el certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias, certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Certificado de capacidad de producción, certificado de Buenas Prácticas de manufactura de acuerdo a la característica del oferente.

Teniendo en cuenta que para la condición de distribuidor no aplica la presentación de Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y el Certificado de capacidad de producción, por lo anterior y acogiéndonos a la Resolución 4002 de (noviembre 2 de 2007) por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos, en el numeral II. Alcance "*Los comercializadores que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento, CCAA; no obstante, serán objeto de vigilancia y control por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.*" Se solicita anexe copia de acta de última visita de Secretaria de Salud.

Se aclara que se requiere Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de acuerdo a las características del Oferente.

3. REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA

Se debe anexar archivo escaneado en una (USB o CD) la copia nítida y legible de la resolución del registro sanitario vigente de cada producto cotizado, expedido por el INVIMA (**NO SE ACEPTA PANTALLAZO DE LA CONSULTA DE LA PAGINA WEB INVIMA**), incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso el ítem cotizado. **En caso de no requerir registro sanitario debe anexar la resolución de permiso de comercialización, expedida por el INVIMA.**

Cada ítem debe corresponder a un registro sanitario por cada producto ofertado. **Registro individual de cada ítem**, motivo por el cual no se acepta pantallazo. Lo anterior bajo las condiciones de los organismos de control y vigilancia.






4. FICHAS TECNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO

El proponente debe presentar la ficha técnica de cada producto ofertado, la no presentación es causal de rechazo de la evaluación del producto. Sin embargo, podrá presentar las fichas técnicas del producto ofertado en español, que tenga el proponente expedidas por el laboratorio siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados; Las mismas deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Número del ítem de acuerdo al Anexo Magnético
- b) Fotografía del producto
- c) Nombre técnico del producto
- d) Marca
- e) Fabricante
- f) Número del registro sanitario
- g) Material de elaboración
- h) Clasificación del riesgo
- i) Método de esterilización (vapor, óxido de etileno)

AZ

M

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018</p> <p>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.</p>	Página 4 d 9	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</p> <p><small>Subred Sur Occidente E.S.E Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small></p>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

- j) Numero de reúsos recomendado o condiciones de reprocesamiento
- k) Presentación
- l) Contenido del Kit (cuando aplique)
- m) Indicaciones de uso recomendadas
- n) Recomendaciones de utilización del producto
- o) Precauciones
- p) Disposición final

Cada ficha técnica del producto ofertado debe estar identificada con el número del ítem, de acuerdo con el consecutivo del Anexo magnetico, en caso de la no presentación de la ficha técnica no se tendrá en cuenta la evaluación del ítem.

5. DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS QUE REQUIERAN APOYO TECNOLOGICO

Los ítems o dispositivos médico - quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (accesorios e insumos) deben ser suministrados por el oferente, garantizando la instalación, puesta en marcha de los equipos y capacitación al personal de la Subred; debe tener cronograma de mantenimiento preventivo y dar respuesta a los mantenimientos correctivos de los mismos en un tiempo máximo de 8 horas. Además en el momento que se adquieran debe anexarse los siguientes documentos, todos en español: la hoja de vida del equipo biomédico, registro INVIMA, permisos de comercialización, certificados de calibración (según sea el caso), guías rápidas de manejo, protocolo de manejo preventivo, instructivo de limpieza y desinfección, programas de capacitación (temas a tratar, personal a capacitar y tiempo de duración) y garantizar la capacitación y educación permanente, certificados de garantía y respaldo, certificados de casa matriz (en los que aplique).

Con respecto a los ítems que requieren apoyo tecnológico, estos corresponden a cualquier insumo que requiere un equipo para su utilización, por lo anterior el oferente debe anexar un oficio con el listado de precios del apoyo tecnológico para realizar contrato de comodato.

6. CERTIFICACION DE INSCRIPCION AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA

Con el fin de garantizar la seguridad y efectividad de uso de los dispositivos médicos y acogiéndonos al programa nacional de tecno vigilancia en su objetivo de mejorar la protección de la salud y la seguridad de pacientes, usuarios y otros actores involucrados, mediante el control y reducción del riesgo asociado al uso de los dispositivos médicos comercializados en el territorio colombiano, y como responsabilidad social y ética de la Subred, se solicita la certificación de inscripción al Programa Nacional de Tecno-vigilancia.

7. PRESENTACION DE MUESTRAS

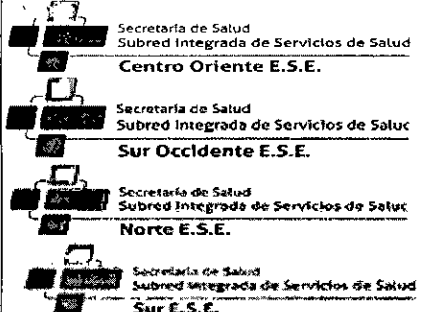

Las muestras de aquellos ítems que lo requieran deben ser entregadas en bolsa plástica transparente sellada y debidamente identificada de forma permanente con número de ítem de acuerdo al anexo Magnetico y nombre del producto y nombre del oferente, el compromiso es reclamarlas una vez termine el proceso.

8. CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS CON NOTIFICACION PREVIA

Cuando el dispositivo médico quirúrgico no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración las Subredes darán aviso por escrito al contratista por medio del supervisor del contrato, con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar el 70% de la cantidad contratada dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación.

9. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002 y demás normas que la modifiquen y/o aclaren, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera.

	NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.	Página 5 d 9	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Se requiere el manejo de residuos estipulado por la entidad y se aclare si los dispositivos son manejados por el proponente antes de realizar la disposición final deben tener un proceso de desnaturalización o inactivación especial.

10. CRITERIOS DE CALIDAD

Para este aspecto se tendrá en cuenta, si los oferentes presentan la documentación que demuestra que cumplen con los componentes regulatorios para dispositivos médico quirúrgicos emanadas del Ministerio de Salud y de Protección Social a través del INVIMA.

D. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

1. Presentar copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a la bodega principal, donde se emite concepto Favorable para su funcionamiento.
2. Presentar carta firmada por el Representante Legal en la que certifique su capacidad de Distribución en Bogotá y/o Cundinamarca, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia.
3. Presentar carta del Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia, tanto del distribuidor como del laboratorio e importador propuesto en su oferta.
4. Adjuntar los Registros Sanitarios, en medio magnético de los dispositivos medico quirúrgicos de la oferta. Cada ítem debe tener un archivo en formato PDF de forma legible con el nombre y la presentación del mismo. No se aceptarán ofertas de productos sin registro sanitario o con registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso de evaluación.
5. Diligenciar los datos solicitados en el Anexo magnetico de los ítems ofertados (Registro Sanitario con su fecha de vencimiento, titular del registro, Fabricante, importador, marca registrada, presentación y condiciones de almacenamiento (sin añadir filas o columnas).
6. Adjuntar las fichas técnicas de los dispositivos médico quirúrgicos ofertados. Ficha técnica del ítem correspondiente siempre y cuando cumpla lo establecido en el numeral 2.4 del pliego de condiciones.
7. Presentar carta del Representante Legal en la cual garantice que los dispositivos medico quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación en Colombia
8. Presentar carta de compromiso del Representante Legal para el cambio de dispositivos médico quirúrgicos, que requiera el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin.
9. Presentar carta del Representante Legal con el compromiso que la fecha de vencimiento de los dispositivos medico quirúrgicos sea superior a doce (12), y además se comprometa a recibir y cambiar de forma inmediata los dispositivos médico quirúrgicos que eventual o esporádicamente sean recibidos por la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior.
10. Presentar carta del Representante legal en la cual certifique y garantice la calidad de los reactivos e insumos requeridos por la E.S.E.
11. Presentar carta del Representante Legal en la cual se compromete a recibir y cambiar por un periodo de seis (6) meses posterior a la fecha de finalización del contrato los dispositivos médico quirúrgicos que por su rotación no se utilicen en la E.S.E.
12. Ofertar los dispositivos médico quirúrgicos que se relacionan de acuerdo a listado de necesidades y de acuerdo a requisitos técnicos requeridos por la Subred.
13. Entregar el apoyo tecnológico que sea necesario para el uso del dispositivo médico quirúrgico en calidad de comodato.






E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar mensualmente o según necesidades del servicio, los pedidos de dispositivos médico quirúrgicos solicitados únicamente por el área de compras de la subred, en las cantidades exactas requeridas.




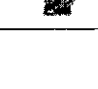

Handwritten signature

Handwritten signature

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**






 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018</p> <p>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.</p>	Página 6 d 9	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</p> <p><small>Subred Sur Occidente E.S.F. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small></p>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social.
3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar durante todo el periodo de vida útil. No aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad.
4. Garantizar que la fecha de vencimiento de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar, no sea inferior al 75% de la vida útil, declarada en el Registro Sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la sede de la Subred, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante, las cuales deberán ser cumplidas hasta la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos en las diferentes unidades de la Sub red. Si es a través de un distribuidor, éste debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento.
5. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario el código de barras (EAN 13) y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los dispositivos médicos quirúrgicos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
6. Presentar autorización de comercializador, distribuidor, expedida por la autoridad competente del sector salud, cuando aplique.
7. Cambiar dispositivos médico quirúrgico, cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. La Subred dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los dispositivos médico quirúrgicos dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, la misma calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que la Sub Red, considere que el dispositivos médico quirúrgicos sea cambiado por otro, que este incluido en la misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer.
8. Contar con inventario dispositivos médico quirúrgico objeto del contrato, suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos de la Subred.
9. Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos.
10. Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica durante los tres (3) días posteriores, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.
11. Realizar la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen.
12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho. El oferente garantiza el cambio de dispositivos y/o lote cuando estos no ingresen dentro de las curvas de calibración y de control de calidad interno y externo, después de pasar un periodo de prueba o de observación de tres (3) meses, sin que esto genere costo adicional.
13. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica.
14. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.
15. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018</p> <p>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.</p>	Página 7 d 9	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</p> <p><small>Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small></p>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

16. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.
17. Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento.
18. Comunicar con antelación si se modificase el número de referencia o las características del Kit por causas técnicas, al supervisor del contrato, indicando la antigua y nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del Kit, el precio del nuevo Kit deberá homologarse al adjudicado por precio/determinación, corriendo a cargo del contratista cualquier tipo de costo adicional que requiriera dicho cambio.
19. Garantizar que su Servicio Técnico atenderá las consultas o averías, sobre equipos, dispositivos médico quirúrgicos, en un tiempo máximo de 30 minutos, desde el momento que la Unidad lo requiera, resolviéndolas preferiblemente, mediante acceso remoto vía internet, por teléfono, correo electrónico, etc., o si fuera necesario, desplazándose al centro donde se ha producido la avería, en un tiempo máximo de 2 horas, si el supervisor de contrato consideran que es urgente, o de 4 horas si dichos responsables no la consideran como urgente, contados a partir del momento de la comunicación por parte del supervisor del contrato. Si la avería no se resuelve completamente en 12 horas, se procederá, en caso de determinarlo así al cambio de equipo y/o adoptar medidas que no interrumpen la actividad normal del servicio.
20. Contar con como equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso de un dispositivo médico.
21. Entrenar y adiestrar al personal técnico y facultativo (mediante cursos formativos de adecuada duración y que cubran todo el personal implicado en el desarrollo), así como del suministro de material técnico necesario. En caso de ingreso de personal nuevo, las capacitaciones en equipos serán realizadas por personal de la casa a que pertenezcan los equipos de apoyo tecnológico entregados por el oferente.
22. Entregar la documentación en español de todos los dispositivos médico quirúrgicos, así como del equipo de apoyo tecnológico necesarios del Anexo Técnico, según las indicaciones contenidas en la legislación vigente como:
 - Manuales de usuario en formato papel y electrónico en idioma español.
 - Registro INVIMA de equipos
 - Registro de importación de los equipos
 - Guía de uso rápido
 - Capacitación en el uso de los equipos cuando se requiera
 - Entregar Hojas de Vida de los equipos entregados en calidad de comodato como apoyo tecnológico de algún dispositivo médico quirúrgico que lo requiera.
 - Recomendaciones de uso y desinfección
 - Registro INVIMA
 - Certificación de NO REQUIERE registro INVIMA
 - Fichas de seguridad de todos los dispositivos médico quirúrgicos y equipos en formato electrónico.
 - Fichas técnicas en español, de todos los dispositivos medico quirúrgicos del anexo técnico, así como de los equipos de apoyo tecnológico requeridos para el uso de los mismos. (Protocolos normalizados de trabajo de mantenimiento, procedimiento, calibración, etc., en formato electrónico).
 - Plantillas de pedidos de todos los equipos y dispositivos medico quirúrgicos adjudicados.
23. Estos documentos deberán ser entregados sólo para los equipos y parámetros adjudicados, no siendo válidas presentaciones genéricas que incluyan equipos o parámetros no adjudicados.




 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018</p> <p>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.</p>	Página 8 d 9	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</p> <p><small>Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small></p>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

24. Acreditar que cuenta con departamento de ingeniería de servicio y con asesores científicos nacionales, con la disponibilidad suficiente para atender los requerimientos por parte del supervisor del contrato, con el fin de adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar de los equipos de apoyo tecnológico para los dispositivos medico quirúrgicos, los cuales serán acordados previamente con el fin de no interrumpir el normal desempeño en la prestación de los servicios. (En la propuesta se deberá anexar certificado de idoneidad del personal).
25. Los dispositivos medico quirúrgicos deberán contar con todos los requisitos establecidos por el INVIMA. (Decreto 4725 de 2005 y demás normas regulatorias para dispositivos medico quirúrgicos).
26. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.

III. Plazo de ejecución

El tiempo de ejecución establecido para la presente negociación conjunta es de TRES (03) MESES y/o hasta agotar recursos.

IV. Lugar de prestación del servicio

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán principalmente en la ciudad de Bogotá, en las unidades correspondiente a cada una de las Subredes participantes en el presente proceso

V. Valor del objeto a contratar

Para la duración de los contratos y sus posteriores prorrogas, así como los recursos financieros disponibles a comprometer, se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestal y el flujo de caja de cada una de las Subredes Norte, Sur Occidente, Centro Oriente y Sur ESE, de tal forma que con ésta contratación no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de cada una de las Subredes que participan del proceso.

El valor estimado de la negociación conjunta es de **CATORCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.500.000.000).**

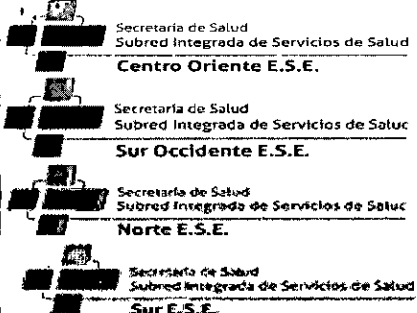

VI. Análisis del riesgo

En relación al análisis del riesgo, la misma se anexara el formato establecido para la presente negociación conjunta.

VII. Garantías

GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES (PÓLIZAS)

- a. De seriedad de la oferta: El oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Del cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los

	NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 03 DE 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.	Página 9 d 9	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

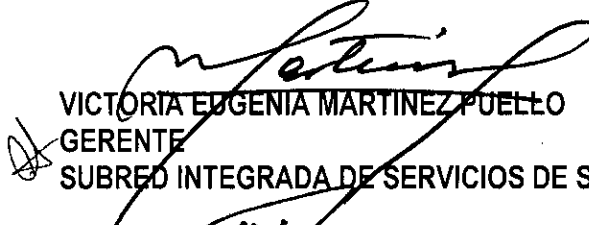
cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- e. De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.


En todos los casos, el contratista deberá aportar el original de la póliza constituida. Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución de los contratos sujetos a póliza, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.




MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.



VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.



YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.



CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Proyecto: Andrés Alonso García Valbuena, Apoyo Profesional Gestión de Insumos y Abastecimiento
 Reviso: Yois Parada Abril, Profesional Universitario
 Reviso: Gilma Duarte, Profesional Apoyo Contratación
 Reviso y Aprobó: Blanca Yurani Flórez Rodríguez, Directora Contratación Subred Centro Oriente E.S.E.
 Reviso y Aprobó: Mónica González Montes, Directora Contratación Subred Sur Occidente ESE
 Reviso y Aprobó: Sandra Milena Duarte Roa, Directora Contratación Subred Sur ESE
 Reviso y Aprobó: Álvaro Galvis, Director Contratación Subred Norte ESE